



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-25

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 5 de mayo de 2020, este organismo **CONSIDERÓ** el asunto relacionado con la **Posposición de la evaluación de aprovechamiento académico de los estudiantes que se lleva a cabo al final del semestre académico, al concluir el Primer Semestre 2020-2021.**

Luego de una amplia discusión se **APROBÓ** lo siguiente:

1. Que se complete la evaluación de aprovechamiento académico correspondiente a este año académico y se convierta en un sistema de alerta para que estudiantes que hubieran sido ubicados en probatoria o suspensión sean referidos para los servicios que correspondían a estudiantes en probatoria.
2. Que al finalizar el año académico 2020-2021, se haga la evaluación de los estudiantes subgraduados para determinar su progreso académico en el Recinto, según estipulado en la Certificación 18-105 del Senado Académico (Normas de Aprovechamiento Académico y Normas Generales para la Concesión de Probatorias para Estudiantes Subgraduados del Recinto Universitario de Mayagüez).

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria

